



Convocatoria 2024

La Comisión del Programa de Posdoctorado de la UCR comunica la apertura de un concurso para que personas investigadoras de la comunidad universitaria postulen proyectos de investigación vigentes con el fin de recibir apoyo financiero para la contratación temporal de personas con grado académico de doctorado.

Dos proyectos serán seleccionados, y cada uno podrá postular a una persona posdoctorante para su eventual contratación en jornada de tiempo completo durante el 2024 y, eventualmente, durante el 2025 también.

La persona posdoctorante mantendrá un vínculo laboral con la Institución por un máximo de dos años, por medio de contratos que se renovarán anualmente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la resolución R-246-2021. Se ofrecerá un salario bruto mensual de ₡ 1.874.000,00. Esta contratación no genera expectativas futuras de contratación.

Criterios de admisibilidad al concurso

El concurso está dirigido a personas investigadoras principales de proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación (VI). El postulante o la postulante debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Tener grado académico de doctorado.
- ii. Poseer categoría mínima de Profesor(a) Asociado(a) en Régimen Académico.
- iii. Poseer amplia experiencia, liderazgo y productividad en investigación, docencia y acción social.
- iv. Haber involucrado estudiantes de posgrado en sus proyectos.
- v. Haber participado en redes internacionales de investigación.

Serán excluidos del proceso de evaluación investigadoras e investigadores UCR que hayan sido apoyados por el Programa de Posdoctorado en los dos concursos anteriores, así como la participación de miembros de la Comisión del Programa de Posdoctorado de la UCR.

Proceso de aplicación

Las personas admisibles deberán enviar una propuesta de trabajo basada en un proyecto de investigación vigente durante 2024-2025. Estas propuestas deberán contar con la complejidad conceptual e instrumental para justificar la necesidad de incorporar personas posdoctorantes y mostrar aspectos innovadores de frontera en sus disciplinas. Además, deberán contar con las facilidades materiales (p. ej. acceso a laboratorios), permisos legales, y todos los recursos económicos necesarios para su desarrollo y para el buen desempeño de las personas por contratar.

Por razones logísticas las designaciones deben ajustarse a un año natural. No obstante, en casos justificados donde se demuestre el excelente trabajo y producción académica de las personas posdoctorantes, existe la posibilidad de prolongar su contrato por un año natural adicional. Esta extensión estará sujeta a la aprobación de un informe científico del trabajo del primer año por parte de la Comisión del Programa de Posdoctorado.



Las propuestas de trabajo deben incluir los siguientes aspectos:

1. Descripción de la trayectoria de las personas que participan en el proyecto que se postula (máximo 1000 palabras), acompañada de las hojas de vida correspondientes.
2. Archivo en formato pdf, tomado de SIPPRES, del proyecto al que se incorporaría la persona por contratar.
3. Una propuesta del trabajo a realizar, redactada en idioma **inglés**, que incluya:
 - a) Título
 - b) Resumen ejecutivo (no más de 250 palabras).
 - c) Palabras clave (no más de seis).
 - d) Antecedentes y justificación (no más de 2000 palabras).
 - e) Objetivos
 - f) Métodos o Procedimientos (no más de 2500 palabras).
 - g) Productos o alcances esperados (no más de 350 palabras).
 - h) Aspectos innovadores (no más de 150 palabras).
 - i) Reseña del estado de avance del proyecto (no más 350 palabras).
 - j) Reseña acerca de la viabilidad de la propuesta y plan remedial en caso de eventualidades (máximo 500 palabras).
 - k) Justificación de la necesidad de una persona posdoctorante y descripción detallada de su perfil académico y profesional (máximo 500 palabras). Este perfil debe ser coherente con los objetivos y alcances del proyecto.
 - l) Descripción detallada de las funciones que cumpliría la persona posdoctorante en el proyecto de investigación (máximo 1000 palabras). En este rubro se debe incluir participación en talleres, simposios, entrenamientos por recibir u ofrecer, giras de trabajo, y cualquier otra actividad que implique desplazamiento a partir del sitio de trabajo.
 - m) Cronograma de trabajo con indicadores tangibles de cumplimiento para cada actividad. El periodo de contratación debe coincidir o estar contenido en la vigencia del proyecto. En el caso de propuestas de amplia extensión y complejidad, que anticipan la necesidad de contar con apoyo por dos años, se solicita un cronograma separado para cada año contractual. Este cronograma por sí solo no implica la extensión automática del contrato inicial.

Este plan de trabajo se solicita para facilitar la evaluación por parte la Comisión y de pares externos. Este plan de trabajo no debe incluir metas y objetivos no contemplados en el proyecto inscrito.

El plan de trabajo deberá acompañarse de una nota de apoyo **razonada y justificada**, por parte del Consejo Científico o Comisión de Investigación de la Unidad Académica donde se encuentra inscrito el proyecto de investigación al que se integraría la persona aspirante, que indique el beneficio que obtendría la Unidad Académica a partir de la contratación y en el que se autorice el uso de su infraestructura y las cargas académicas correspondientes.

¿Cuándo y dónde se deben presentar propuestas?

Las propuestas deberán enviarse a más tardar el 16 de octubre del 2023 a las 4 p.m., en un único archivo en formato "pdf" no modificable, al correo electrónico comision.posdoctorado@ucr.ac.cr

¿Cómo se efectuará el proceso de evaluación y selección de las propuestas?

La calidad académica de las propuestas será evaluada por pares externos a la Unidad Académica en donde se encuentra inscrito el proyecto, quienes serán seleccionados por la Comisión del Programa de Posdoctorado. Esta evaluación se acompañará de un análisis posterior por parte de la Comisión del Programa de Posdoctorado



que tomará en cuenta la trayectoria académica de la persona investigadora proponente, la calidad y alcance de las propuestas, y la justificación de por qué los proyectos requieren del apoyo de una persona posdoctorante. El resultado del proceso de evaluación será comunicado a más tardar el 27 de octubre del 2023. **Las decisiones de la Comisión del Programa de Posdoctorado serán inapelables.**

¿Cómo se nombran las personas posdoctorantes una vez que se han escogido las propuestas ganadoras?

Las personas galardonadas realizarán un concurso abierto y documentado para la contratación de personas posdoctorantes y presentarán a la Comisión del Programa de Posdoctorado su propuesta de candidata o candidato a más tardar el 27 de noviembre del 2023. Posteriormente, la Comisión del Programa de Posdoctorado tendrá una semana de tiempo para corroborar la idoneidad de las personas postulantes para cumplir con el plan de trabajo propuesto e iniciar su proceso de nombramiento en conjunto con la Rectoría y la Unidad Académica correspondiente.

Las personas posdoctorantes deberán iniciar sus labores en la Institución el primer día laboral del 2024. Cualquier retraso menor que 30 días hábiles se reducirá del tiempo de contratación. Si el retraso es superior a esa cantidad de días hábiles, la contratación será suspendida. Por esta razón es altamente recomendable que las personas aplicantes hayan establecido contacto con los potenciales candidatos y candidatas antes de participar en la convocatoria.

¿Cuál es el perfil de la persona que puede ser contratada como posdoctorante, una vez asignados los proyectos ganadores?

Serán elegibles personas con título académico de doctorado obtenido no antes de 2018, ubicadas en los siguientes grupos, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Personas que hayan recibido un título de doctorado académico emitido por instituciones fuera de Costa Rica reconocidas por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y que no hayan tenido una relación laboral con la UCR.
2. Personas que obtuvieron su doctorado académico en Costa Rica y que al momento de aplicar no poseen ningún vínculo laboral con la UCR.

En el caso de personas extranjeras, OAICE gestionará, en conjunto con la Comisión del Programa de Posdoctorado y la Unidad Académica o de investigación correspondiente, los trámites migratorios de las personas contratadas ante la Dirección de Migración y Extranjería.

Todos los gastos en que incurra la persona posdoctorante contratada durante su estancia en el país, tales como vivienda, traslado, menaje y otros gastos personales, correrán por cuenta propia. De igual forma, estos apoyos no contemplan subsidios adicionales para acompañantes o familiares.

Para mayor información sobre este programa y concurso:

Sírvase enviar un correo electrónico a la dirección comision.posdoctorado@ucr.ac.cr o contactar a Jorge Pérez en la Vicerrectoría de Investigación (2511-1338).